

| | | |
|-------------|---|------------|
| INFORMACIÓN | PROTOCOLO COVID ACTIVIDADES PRESENCIALES | CODIGO |
| | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria UTN BHI | DAS-IM-001 |

**PROTOCOLO COVID PARA INGRESO Y PERMANENCIA EN INSTALACIONES DE UTN BHI
POR ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN**

1. No se permitirá el ingreso de personas a instalaciones de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca sin inscripción y registro previo según corresponda.
2. Dentro de las 24 hs previas al inicio de la actividad, toda persona debidamente inscripta, docentes y personal de apoyo a la actividad, deberá completar la Declaración Jurada COVID 19 ingresando a <https://forms.gle/5KuDnf7SRMP2CSYh8>
3. Con antelación a la actividad se deberá contar con los seguros correspondientes de las personas (requisito administrativo previo según el caso).
4. Es obligatorio asistir con tapabocas y utilizarlo todo el tiempo.
5. Se deberá respetar el distanciamiento físico obligatorio de 2 metros. al moverse dentro de los espacios de trabajo. No se permiten contactos físicos estrechos: abrazos, apretones de mano, etc. ni el consumo de refrigerios dentro del lugar. Está terminantemente prohibido tomar mate.
6. Se implementará un sistema de turnos para minimizar las esperas y tiempos muertos, en función de la ocupación máxima del lugar. Es imperativa la puntualidad y respeto de turnos por parte de los asistentes y docentes.
7. Los bolígrafos serán de uso personal, por lo cual cada participante deberá concurrir con el suyo propio.
8. Cada persona deberá concurrir con todos los elementos de protección personal (EPP) individuales para la actividad.
9. La UTN FRBB no proveerá ningún EPP y no está permitido compartirlos. La persona que no cuente con los elementos requeridos para la actividad no se le permitirá realizarla.
10. Toda tarea que requiera el uso de mesa de trabajo, herramientas y/o similares requerirá los siguientes elementos de protección personal:
 - 10.1. Protección auditiva (cuando se superen 85 dBA).
 - 10.2. Protección para la vista: anteojos de seguridad con protección lateral.
 - 10.3. Protección facial (no se permitirá protección facial confeccionada en forma artesanal como tapas de carpetas u otras similares).
 - 10.4. Calzado de seguridad con punta de acero: las personas deben concurrir con calzado de calle y el calzado de seguridad en una bolsa de plástico, antes de ingresar cambiarán su calzado de calle por los botines de seguridad y guardarán su calzado en la bolsa plástica (u otra similar). El calzado de seguridad debe llegar limpio y sanitizado por el asistente para su uso en el lugar.
 - 10.5. Guantes de vaqueta.
 - 10.6. Protección respiratoria: para curso de ingreso a espacio confinado, para la prueba de máscara, se requerirá que la máscara sea de uso individual y cada participante deberá concurrir con la misma.
 - 10.7. Ropa de Trabajo: se requiere asistir con ropa de trabajo de algodón tipo grafa o similar, retardante de llama o jean.
11. UTN BHI se reserva el derecho de admisión y permanencia.

| | | |
|----------------------|-------------|---------------|
| Última actualización | 12/07/2021 | Página 1 de 1 |
| Efector | María Tubio | |